



**Servicio Nacional de Aduanas**  
Dirección Nacional  
Departamento de Asuntos Internacionales

**OF. CIRCULAR N° 24**

**Mat.: Perú.** Altas y bajas de firmas habilitadas para emitir certificados de origen.

**Ref.:** OF. N° 152 de la Jefa del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, del 11.01.12.

**Adj.:** Documentos ALADI/CR/di 3484-3485-3486.

Valparaíso, 13 de enero de 2012

**DE: Jefe Departamento de Asuntos Internacionales (S)**

**A: Señores (as) Subdirectores (as) de Fiscalización y Técnica;  
Directores(as) Regionales y Administradores (as) de Aduanas.**

Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3484-3485-3486 que contiene, para registros y providencias necesarias, tarjetas de firma de los funcionarios habilitados para firmar certificados de origen en representación de **Perú**, las que entrarán en vigencia en la fecha señalada en las respectivas tarjetas.

Asimismo, la Representación Permanente de **Perú** ante la ALADI y el MERCOSUR solicita la baja de las siguientes funcionarias:

- **CRISTIAN POOL GRADOS VICUÑA**
- **JORGE VERA ORREGO**

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjuntan documentos y tarjetas citadas.

Saluda atentamente a usted,



**Fabián Villarroel Ríos**  
Jefe Departamento de Asuntos Internacionales(S)

FVR/FRL/camp  
SSD 2988  
C.C.: -Cámara Aduanera  
-ANAGENA





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3484  
Representación del Perú  
2 de enero de 2012

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

**Baja de funcionario**

N° 7-5-Z/68

Montevideo, 27 de diciembre de 2011.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que la Unidad de Origen del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha comunicado que la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque ha solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen de JORGE VERA ORREGO.

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Presente.

**Nota de Secretaría:**

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 17 de enero de 2012.**

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá a esa Honorable Secretaría General proceder a la baja correspondiente en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3485  
Representación del Perú  
2 de enero de 2012

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 27 de diciembre de 2011.

N° 7-5-Z /69

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo -MINCETUR, ha comunicado la habilitación de firma y sello autorizado a emitir Certificados de Origen en el marco de la ALADI de los siguientes funcionarios de la Cámara de Comercio de Lima:

Santiago Luis Reyes  
Adolfo Orellana Aguilar  
Manuel Rojas Herrera  
Carlos Román Damián

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Presente.

**Nota de Secretaría:**

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 17 de enero de 2012.**

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

Formularios anexos 4.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú hace llegar a esa Honorable Secretaría General los originales de los formularios de acreditación con las firmas y sellos de los referidos funcionarios, a fin de proceder a la incorporación de los mismos en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
ASSOCIAÇÃO LATINO AMERICANA INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	17/01/2012
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación:		CAMARA DE COMERCIO DE LIMA
5. Dirección y Jurisdicción:		AV. GIUSEPPE GARIBALDI N° 396 (Ex -Gregorio Escobedo) JESUS MARIA - LIMA 11 - PERU
Tel:	4633434	Fax: 2619562

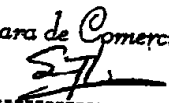
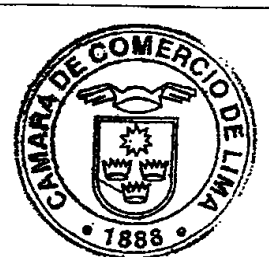
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario:	SI	7. Capítulo, Partida o ítem:	
--------------------------	----	------------------------------	--

Funcionario Autorizado

8. Nombres:	SANTIAGO
9. Apellidos:	LUIS REYES

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma de funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
<p><i>Cámara de Comercio de Lima</i>  ----- SANTIAGO LUIS REYES Centro de Certificaciones</p>	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
ASSOCIAÇÃO LATINO AMERICANA INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	17/01/2012
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación:	CAMARA DE COMERCIO DE LIMA
5. Dirección y Jurisdicción:	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 396 – JESUS MARIA – LIMA 11 – PERU
Tel:	Fax:
4633434	2619562

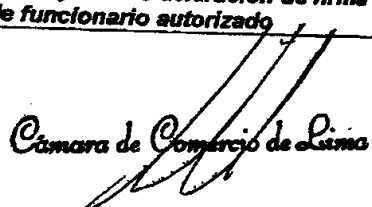
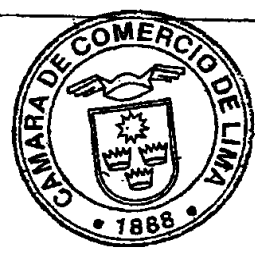
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario:	7. Capítulo, Partida o ítem:
SI	

Funcionario Autorizado

8. Nombres:	ADOLFO
9. Apellidos:	ORELLANA AGUILAR

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma de funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 Cámara de Comercio de Lima ADOLFO ORELLANA AGUILAR Centro de Certificaciones	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
ASSOCIAÇÃO LATINO AMERICANA INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	17/01/2012
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación:		CAMARA DE COMERCIO DE LIMA
5. Dirección y Jurisdicción:		AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 396 - JESUS MARIA - LIMA 11 - PERU
Tel:	Fax:	
4633434	2619562	

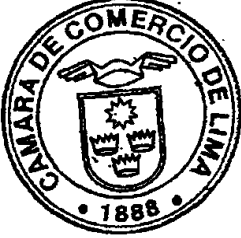
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario:	7. Capítulo, Partida o ítem:
SI	

Funcionario Autorizado

8. Nombres:	MANUEL
9. Apellidos:	ROJAS HERRERA

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma de funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
<p><i>Camara de Comercio de Lima</i></p> <p><i>Manuel Rojas Herrera</i></p> <p>MANUEL ROJAS HERRERA Centro de Certificaciones</p>	



ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
ASSOCIAÇÃO LATINO AMERICANA INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	17/01/2012
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación:	CAMARA DE COMERCIO DE LIMA		
5. Dirección y Jurisdicción:	AV. GIUSEPPE GARIBALDI N° 396 (Ex -Gregorio Escobedo) JESUS MARIA - LIMA 11 - PERU		
Tel:	4633434	Fax:	2619562

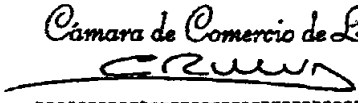
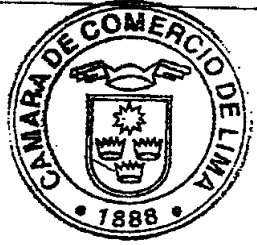
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario:	SI	7. Capítulo, Partida o ítem:	
--------------------------	----	------------------------------	--

Funcionario Autorizado

8. Nombres:	CARLOS
9. Apellidos:	ROMAN DAMIAN

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma de funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
<p><i>Cámara de Comercio de Lima</i></p> <p></p> <p>CARLOS ROMAN DAMIAN Centro de Certificaciones</p>	



Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3486  
 Representación del Perú  
 2 de enero de 2012

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
 CERTIFICADOS DE ORIGEN**

**Baja de funcionario**

Montevideo, 28 de diciembre de 2011.

N° 7-5-Z/70

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaria General de la ALADI que la Unidad de Origen del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha comunicado que la Sociedad Nacional de Industrias ha solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen de CRISTIAN POOL GRADOS VICUÑA.

A la Honorable  
 Secretaría General de la ALADI  
 Presente.

**Nota de Secretaría:**

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 17 de enero de 2012.**

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá a esa Honorable Secretaría General proceder a la baja correspondiente en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.